

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Licitación pública Nacional abierta N° LA-72-007-913019984-N-4-2025

La presente licitación pública será electrónica

Índice

1. Condiciones Generales
 - 1.1. Descripción de los servicios objeto de esta licitación
 - 1.2. Idioma en el que se presentaran las proposiciones
 - 1.3. Plazo y condiciones de entrega
 - 1.4. Condiciones de pago
 - 1.5. Vigencia de la cotización
 - 1.6. Lugar de entrega
 - 1.7. Prorrogas
 - 1.8. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.
 - 1.8.1. Requisitos para participar en esta licitación a través de la Plataforma
 - 1.9. Junta de aclaraciones
 - 1.10. Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones
 - 1.10.1. Instrucciones generales para requisitar los formatos incluidos en estas bases de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, para presentar las proposiciones
 - 1.11. Acto de fallo
 - 1.12. Firma del contrato
 - 1.12.1. Rescisión de contrato
 - 1.12.2. Sanciones
 - 1.13. Garantías
 - 1.14. Ninguna condición de la convocatoria a la licitación pública deberá ser negociada.
 - 1.15. Modificación a la convocatoria de la licitación pública por parte de la convocante.
 - 1.16. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato
 - 1.17. Descalificación del licitante.
 - 1.18. Licitación o concepto desierto
 - 1.19. Cancelación de licitación
 - 1.20. Penas convencionales.
 - 1.21. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones
 - 1.22. Proposiciones conjuntas
2. Preparación de la proposición
 - 2.1. Unidad de moneda en que deberán cotizar los servicios
 - 2.2. Patentes y marcas
 - 2.3. Precios
 - 2.4. Documentación que integra la proposición del licitante.

Sobre Único Digital

Documento I. Formato de acreditación

Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Documento III. Acreditación de la nacionalidad mexicana.

Documento IV.- Declaración de integridad.

Documento V.- Presentación de la proposición técnica y económica.

Documento VI. - Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la ley en la materia.

Documento VII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

Documento VIII.- Formato para el manifiesto que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes.

Documento IX.- Garantía de los servicios.

Documento X.- Opinión de cumplimiento del IMSS

Documento XI.- Opinión de cumplimiento del INFONAVIT

Documento XII.- Formato 32-D

Documento XIII.- Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones

3. Licitantes que sean adjudicados
 - 3.1. Inconformidades
 - 3.2. Notas

Índice

Relación de Anexos

Anexo 1	Descripción de los servicios.
Anexo 2	Proposición Técnica.
Anexo 3	Proposición Económica.
Anexo 4	Formato de Acreditación.
Anexo 5	Escrito de Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Anexo 6	Acreditación de la Nacionalidad Mexicana.
Anexo 7	Declaración de Integridad.
Anexo 8	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 71, fracción V, de la Ley en la materia.
Anexo 9	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que no se han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.
Anexo 10	Texto de Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato.
Anexo 11	Modelo de Contrato (Formato informativo, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación al Licitante adjudicado).
Anexo 12	Formato para el Manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes.
Anexo 13	Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones.
	Glosario de Términos.

Convocatoria a la licitación pública Nacional
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17 Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160 Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo
Licitación pública Nacional abierta N°. LA-72-007-913019984-N-4-2025
La presente licitación será electrónica

Marco normativo y su reglamento

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Civil Federal; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia.

1. Condiciones Generales.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, en cumplimiento a la normatividad aplicable convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la licitación pública nacional abierta **No. LA-72-007-913019984-N-4-2025** para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y de Conservación Vehicular, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficios No. SH/1114/2025, SH/0225/2025 y DPP/ESP/385/2025, emitido por la secretaria de Hacienda y Dirección de Planeación y Prospectiva del CECyTE Hidalgo del ejercicio fiscal 2025, conforme a la presente convocatoria a la licitación pública.

1.1. Descripción de servicios objeto de esta licitación.

Los servicios objeto de esta licitación se describen en el anexo N° 1 de esta convocatoria a la licitación pública nacional, el cual está conformado por un concepto.

1.2. Idioma en el que se presentaran las proposiciones.

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español, en caso de presentar documentación en otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

1.3. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de entrega de la prestación del servicio será a partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los servicios. El proveedor efectuará el traslado de los servicios por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

Como se describe en el anexo 1 de la presente licitación pública nacional.

El proveedor será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional, el proveedor asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario de los servicios.

1.4. Condiciones de pago

El pago se efectuará por servicio devengado, de acuerdo al número de servicios realizados, a la presentación de las facturas correspondientes, previa aprobación de la Dirección de Administración, a los 20 (veinte) días a partir de la entrega de la factura respectiva, en los términos del contrato y a satisfacción del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, este se realizará a través de transferencia bancaria de acuerdo a su programación financiera. Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Nota: la factura se deberá emitir a nombre del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, con RFC: CEC9109016G4, y domicilio fiscal en: Circuito Ex Hacienda la Concepción, Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el contrato se realizará bajo conducto y responsabilidad de la Dirección de Administración del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.

1.5. Vigencia de la cotización.

La vigencia de la cotización será hasta el término del contrato.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.3., 1.4. y 1.6. indicando en forma íntegra el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase **“según convocatoria a la licitación pública nacional”**, de no ser así, será motivo de desechamiento de las proposiciones.

1.6. Lugar de entrega del servicio.

De conformidad a lo que se describe en el anexo 1 de la presente licitación pública nacional.

1.7. Prorrogas.

No se otorgarán prorrogas.

1.8. Asistencia a los diferentes actos de la licitación por parte de los licitantes.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo, podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria a la licitación pública, registrando previamente su participación, de conformidad con el artículo 35 párrafo décimo.

Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

1.8.1. Requisitos para participar en esta licitación a través de la Plataforma.

Los licitantes que deseen participar en esta Licitación Pública Nacional, deberán presentar sus proposiciones técnica y económica a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental para las Contrataciones Públicas, anteriormente denominado “CompraNet”, y actualmente “Compras MX”, y deberán cubrir los siguientes requisitos:

Ser personas físicas o morales de Nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

- Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica y obtener las bases de concurso a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental para las Contrataciones Públicas, anteriormente denominado “CompraNet”, y actualmente “Compras MX”.
- Los licitantes que deseen obtener el certificado del medio de identificación electrónica, deberán realizar los trámites establecidos en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía” y en lo que resulte aplicable, a lo establecido en estas bases.
- Los licitantes deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, y se sujetarán a lo siguiente:
- Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de la Plataforma, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría.
- Notificarán oportunamente a la referida Plataforma, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante legal, al que le haya sido entregado un certificado digital.
- Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- Consentirán que, será motivo de que la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental para las Contrataciones Públicas, anteriormente denominado “CompraNet”, y actualmente “Compras MX”, invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de la referida Plataforma.

El licitante al enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá concluir el envío de ésta en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental para las Contrataciones Públicas, anteriormente denominado "CompraNet", y actualmente "Compras MX", a más tardar, una hora antes de la hora y fecha para la apertura de las proposiciones técnica y económica.

Importante: Las propuestas técnicas y económicas que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formato editable (Word y PDF según corresponda), con las firmas autógrafas correspondientes, incluyendo los documentos que requieran digitalización.

No se omite informar a los licitantes que, en caso de que encripten los archivos, no serán tomados en cuenta, en virtud de que no se pueden leer.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

1.9. Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2025, a las 9:30 horas, a través de la Plataforma, en las instalaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, ubicadas en Circuito Ex Hacienda la Concepción, Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Que serán los siguientes: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas físicas, presentar su acta de nacimiento y tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Una vez enviado el escrito a través de la referida Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse a través de la referida Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, y en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Al concluir cada junta de aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la referida Plataforma, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los numerales contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, **indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona**. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.

A los actos del procedimiento de esta Licitación Pública, realizada a través de la citada Plataforma, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso, de conformidad con el artículo 35 décimo párrafo de la Ley en la materia.

Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen serán leídas en voz alta, por servidores públicos designados para tal efecto por la convocante mismas que formarán parte integrante del acta del evento.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

El acta de junta de aclaraciones, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la citada Plataforma.

1.10. Lugar y fecha para la presentación y apertura de proposiciones

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes. Los licitantes participantes aceptan y se obligan a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

La entrega de proposiciones se hará en sobre digital generado por la referida Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del referido sobre digital que la contenga.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por las disposiciones jurídicas en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la autoridad competente en materia de libre competencia y concurrencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2025 a las 9:30 horas, en las instalaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, ubicadas en Circuito Ex Hacienda la Concepción, Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la referida Plataforma, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, y

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley en la materia.

El acta de presentación y apertura de proposiciones, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la citada Plataforma.

1.10.1. Instrucciones generales para requisitar los formatos incluidos en estas bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, para presentar las proposiciones.

Presentar sus proposiciones técnicas y económicas en idioma español.

Las proposiciones presentadas, deberán abarcar el 100% del volumen requerido del concepto solicitado.

Presentar sus proposiciones en precios fijos.

Evitar tachaduras y enmendaduras en precios unitarios. En caso de que se presente alguna proposición con estos supuestos no será considerada.

Anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.

Reproducir los modelos de los formatos Anexos según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa licitante, conservando el mismo tamaño y distribución, con el propósito de facilitar la evaluación de los documentos.

Todos los documentos deberán ser firmados por persona legalmente facultada.

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas bases de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, para la mejor conducción de los eventos.

Cabe señalar que los Anexos, son únicamente un formato de apoyo para plasmar la información, por lo que el correcto requisitado de los mismos, es responsabilidad de los licitantes, debiendo asegurarse de que su contenido, cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación pública.

1.11. Acto de fallo

La fecha del acto de fallo, se **dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones**, en las instalaciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, ubicadas en Circuito Ex Hacienda la Concepción, Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautila, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a través de la Plataforma.

El acto de fallo, contendrá lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los numerales de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

La fecha y hora para la firma del contrato, así como para la presentación de las garantías y, en su caso, para la entrega del anticipo.

Nombre, cargo y firma de la persona servidora pública que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación o el concepto, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo, no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, **las obligaciones derivadas de este serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Nombre y domicilio del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de los conceptos y montos asignados a cada licitante.

El acto de fallo, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la citada Plataforma.

1.12. Firma del Contrato Abierto

El contrato derivado de esta Licitación Pública Nacional, tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y deberá firmarse en el Departamento de Adquisiciones del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

Tratándose de contratos derivados de procedimientos consolidados, deberán ser firmados a más tardar a los veinte días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

Por lo que si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la dependencia o entidad hará constar lo anterior y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 67, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

I. Tratándose de persona moral:

- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, Acta constitutiva y sus reformas registradas ante al Registro Público de la Propiedad.
- Constancia de Situación Fiscal (no mayor a 30 días)
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva (no mayor a 30 días).
- Escrito libre donde se establezca el R.F.C. de los Socios que conforman la empresa.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- INE del Representante Legal.
- Registro Estatal de Proveedores.
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales.
- Carátula del Estado de Cuenta a nombre de la empresa (no mayor a 30 días).
- Comprobante de domicilio que coincida con su Constancia de Situación Fiscal (no mayor a 30 días).

II. Tratándose de persona física:

- INE
- Acta de Nacimiento (formato actual), copia certificada o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Constancia de Situación Fiscal (no mayor a 30 días)
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva (no exceda de 30 días)
- Registro Estatal de Proveedores
- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales
- Carátula del Estado de Cuenta a nombre del proveedor (no mayor a 30 días)
- Comprobante de domicilio Fiscal que coincida con su Constancia de Situación Fiscal (no mayor a 30 días)

III. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para contratación de todo tipo de servicios, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el licitante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; y

Sin perjuicio de la obligación anterior, previo a realizar cualquier acto jurídico que involucre el ejercicio de recursos públicos con personas jurídicas, revisar su constitución y, en su caso, sus modificaciones con el fin de verificar que sus socios, integrantes de los consejos de administración o accionistas que ejerzan control no incurran en conflicto de interés, conforme al artículo 49, fracciones IX y X, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

1.12.1 Rescisión del contrato

La Convocante, podrá rescindir administrativamente los contratos adjudicados, en caso de incumplimiento a las obligaciones imputables al proveedor, en los términos y plazos del artículo 77 de la Ley en la materia.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor, no derive del atraso en el cumplimiento de las obligaciones, sino por otras causas establecidas en el contrato, la Convocante, podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

La Convocante, quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

1.12.2 Sanciones

Los licitantes o proveedores, que infrinjan las disposiciones de la Ley en la materia, serán sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción de conformidad con los artículos 89 y 90 de la Ley en la materia respectivamente.

Cuando los adjudicados, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces la UMA diaria vigente elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces la UMA diaria vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación y para celebrar contratos regulados por la Ley en la materia, así como en la Ley de Asociaciones Público Privadas, o para suscribir acuerdos marco, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes o cotizantes que hayan presentado propuesta técnica y económica, que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan sido adjudicados en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades o entes públicos de las entidades federativas, En el Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuando se haya celebrado con cargo total o parcial a recursos federales, en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la suscripción de un acuerdo marco, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Los que actúen como interpósita persona en los procedimientos de contratación;
- VI. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XIII, del artículo 71, de la Ley en la materia; y
- VII. Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo, del artículo 104, de la Ley en la materia.

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, para la imposición de las sanciones previstas en la Ley en la materia, notificará a la persona física o moral los hechos, presumiblemente constitutivos de la infracción, sujetándose al procedimiento establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La garantía deberá constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato mediante **garantía de cumplimiento** a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de acuerdo al artículo 69 y 70 de la Ley en materia.

El proveedor seleccionado responderá de los defectos de fabricación, vicios ocultos y de la calidad de los servicios que presente, comprometiéndose a sustituirlos por otro, que cumpla con las especificaciones de su proposición y contrato; así como de cualquier otra irresponsabilidad en que hubieran incurrido y en caso de existir anticipo deberá de garantizarlos de la misma forma, así también el proveedor responderá por la oportuna entrega del bien, calidad y especificaciones requeridas.

En los procedimientos de contratación cuyos contratos no requieran garantía de cumplimiento en los términos de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, los licitantes no incluirán en sus proposiciones los costos por dicho concepto.

En estos supuestos, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los servicios no entregados o prestados oportunamente.

1.13. Garantías

La garantía, deberá constituirse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante fianza de cumplimiento a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de acuerdo con los artículos 69 y 70 de la Ley en la materia.

El proveedor seleccionado responderá por la calidad de los servicios, que presente, comprometiéndose a justificar, programar y justificar los servicios, que cumplan con las especificaciones de su proposición, contrato y en caso de existir anticipo deberá de garantizarlos de la misma forma, así también el proveedor responderá por la oportuna entrega de los servicios, calidad y especificaciones requeridas.

1.14. Ninguna condición de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional podrá ser negociada.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a la Licitación Pública Nacional, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.15. Modificación a la convocatoria de la licitación pública por parte de la convocante

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, difundiendo dichas modificaciones en la plataforma Compras MX, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria a la licitación, incluyendo la o las que resulte de la o las juntas de aclaraciones, deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus proposiciones. Por lo que obligatoriamente deberán plasmarse las aclaraciones correspondientes.

1.16. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán como mínimo los siguientes:

- a)** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo adjudicará por concepto.
- b)** Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes su proposición resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnica y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c)** La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- d)** En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo en cualquier momento podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características de los servicios ofertados por las mismas en su proposición. Sí como resultado de la evaluación se comprueba que la empresa no cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública, se desechará la propuesta.

1.17. Desechamiento de las proposiciones

Será causa de desechamiento:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública, que afecte la solvencia de la proposición.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los costos de los servicios, o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) El licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación Pública Nacional, en las que no se haya utilizado la plataforma, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos cinco años contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, conforme a lo establecido en último párrafo del artículo 85 de la Ley en la materia.

1.18. Licitación o concepto desierto

La licitación o concepto será declarada desierta cuando:

- a) Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
- b) No se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- c) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d) La totalidad de las proposiciones presentadas, no cubran los requisitos solicitados de la convocatoria a la licitación pública nacional.
- e) Las ofertas recibidas, no aseguren al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la Ley en la materia.
- f) Los precios del concepto ofertado en la proposición, no sean aceptables o convenientes porque derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.
- g) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 54, fracción VII, de la Ley en materia, cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento

1.19. Cancelación de la licitación.

La licitación podrá ser cancelada:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.

Se deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

1.20. Penas convencionales

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía, de conformidad con el artículo 75 de la Ley en materia y 96 de su Reglamento.

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

1.21. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional. Aquellas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos, especificaciones u otros aspectos señalados en la convocatoria a la licitación pública nacional de acuerdo al artículo 47 de Ley en materia y de los artículos 51 de su reglamento.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo evaluará mediante el criterio de evaluación binario.

La propuesta técnica para el concepto, debe describir el bien, arrendamiento o prestación del servicio, con apego exacto a las características solicitadas en el anexo 1 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y en el caso de que el bien debe quedar claramente indicada. La falta de este requisito motivará el desechamiento de la proposición para el concepto respectivo.

Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio y así sucesivamente.

Se realizará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, y al efecto se atenderá lo siguiente:

a). El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XIV del artículo 5 de la Ley en la materia.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I.** Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a)** Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b)** En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c)** Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II.** Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
 - b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XIV del artículo 5 de la Ley en materia o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley en materia. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

d) El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XV del artículo 5 de la Ley en materia.

Cuando se desechen los precios por considerar que no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

1.22. Proposiciones conjuntas

En todas las licitaciones se aceptarán proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. La proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley en la materia se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley en la materia y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

2. Preparación de las proposiciones

2.1. Unidad de moneda en que deberá cotizar los servicios

El precio de los servicios que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

2.2. Patentes y marcas

Los licitantes ganadores asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al vender y suministrar los servicios adjudicados por la Convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la Convocante de cualquier responsabilidad de carácter Civil, Penal Mercantil, Fiscal o de cualquier otra índole.

2.3. Precios

- a. En pesos mexicanos, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.
- b. Se cotizará por precio unitario.
- c. Subtotal por servicio.
- d. Precio total de los servicios objeto de esta Licitación.
- e. No se aceptarán proposiciones con escalatoria de precios.
- f. Las ofertas serán en precios fijos.

2.4. Documentación que integra la proposición del licitante

El sobre que contenga la proposición de los licitantes, deberá presentarse a través de la referida Plataforma.

Las proposiciones presentadas a través de la referida Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los

misimos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La entrega de proposiciones, se hará en sobre digital generado por la citada Plataforma, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Todos los documentos solicitados en este numeral, respecto al "Sobre Único", que integran sus proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando número del documento y nombre de la Licitación correspondiente).

El no presentar todos los documentos solicitados en este numeral, respecto al "Sobre Único", será motivo de desechamiento de las proposiciones.

Los licitantes participantes, deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo a lo solicitado en esta licitación pública nacional.

Se solicita a los licitantes participantes, incluir en el "Sobre Único", su **Constancia de Situación Fiscal actualizada (mes corriente)** el no presentar esta Constancia, no será motivo de desechamiento para efectos de la presente licitación pública nacional, pero el Licitante adjudicado, obligadamente tendrá que incluirla en la documentación presentada para la elaboración y suscripción del contrato correspondiente.

Documento I. Formato de acreditación

Conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V del reglamento de la Ley en materia, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel preferentemente membretado del licitante firmado por su representante o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, de igual forma deberá proporcionar dirección de correo electrónico.

Requisitos:

- a) De la licitación: nombre y número.
- b) Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios;
- c) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas;
- d) Identificación oficial vigente del representante en original o copia simple. En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar **original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el INE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información antes referida, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Nota: No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento, la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Lo anterior, resulta aplicable siempre y cuando no contravenga a la Ley en la materia.

Documento II. Escrito de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la Ley en materia.

Documento III.- Acreditación de la nacionalidad mexicana.

El proveedor deberá acreditar la nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Documento IV.- Declaración de Integridad.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento V.- Presentación de la proposición técnica y económica.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.

La proposición deberá ir dirigida a la convocante, indicando el número de la licitación.

La descripción deberá presentarse en la referida Plataforma, apegada a las especificaciones de los servicios que señalan el anexo No. 1 de esta convocatoria a la licitación pública nacional, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la Junta de Aclaraciones que forma parte de esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.

En caso de presentar descripción incompleta del servicio, omisión de marca propuesta o modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el anexo No. 1 de la presente convocatoria a la licitación pública, se desechará el concepto correspondiente.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los servicios cotizados, con excepción del 16% de I.V.A.

Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el 16% de I.V.A e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Cuando se detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse y se dejará constancia de la corrección efectuada

Las condiciones de pago, tiempo y lugar de entrega y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta convocatoria a la licitación pública.

Documento VI. Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la Ley en materia.

Documento VII.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.

La responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

Documento VIII.- Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios.

Documento IX.- Garantía de los servicios.

El licitante participante, deberá presentar carta en papel membretado de garantía de defectos y contra vicios ocultos del servicio por 90 días, la cual será de un año a partir de la entrega de los mismos y a entera y total satisfacción del Departamento de Parque Vehicular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, misma que deberá tener nombre y firma autógrafa del licitante participante de acuerdo a lo establecido en el artículo 75, de la Ley en materia.

Se establecerá el mecanismo para hacer efectiva la garantía con el Licitante adjudicado.

Documento X. Opinión de cumplimiento del IMSS.

El Licitante deberá presentar opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con base en el acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, que deberá estar vigente desde la presentación y apertura de proposición hasta la firma del contrato.

Documento XI. Opinión de cumplimiento del INFONAVIT.

El Licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente al bimestre anterior y sin adeudo, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

Documento XII. Formato 32-D

Documento vigente no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega de proposiciones, expedido por el SAT, en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo; de conformidad a los numerales 2.1.27, 2.1.28, y 2.1.36. procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y Entidades Federativas (CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36.), para personas físicas y morales. Será responsabilidad del licitante verificar que el código QR de dicho documento se encuentren legibles y dirijan a la página web correspondiente para su correcta validación.

Documento XIII. Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones.

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva.

La falta de presentación del formato, no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

3. Licitantes que sean adjudicados

3.1. Inconformidades

En términos del Título Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes podrán inconformarse, presentándola en los términos establecidos en el artículo 95, de la Ley en la materia.

3.2. Notas

Mediante el acuerdo que contiene el protocolo de actuación de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones para el Estado de Hidalgo, y de acuerdo al procedimiento que marca el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público de la convocante, se hace del conocimiento a los licitantes, que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés,

esta y todas las reuniones, visitas, y actos públicos para contrataciones sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberán ser video grabadas en los procedimientos correspondientes a la licitación pública en sus etapas de junta de aclaraciones, apertura y presentación de proposiciones y acto de fallo.

El comité

Presidente Lic. José Edmundo Ramírez Martínez Director General	Secretario Técnico Lic. Alberto Reyes Weber Director de Administración
Vocal Dra. Amparo Nidia Castillo Santos Directora de Academia	Vocal C.P. Leydi Susana Mera Meza Directora de Planeación y Prospectiva
Vocal Lic. Ana Beatriz Portillo Ortega Directora de Vinculación	Vocal Ing. Aldo Serafín Pedraza Montiel Director de Tecnologías de la Información
Asesor Lic. Daniel Pérez Becerra Subdirector Jurídico	Asesor Lic. José Romero Ahuatzi Titular del Órgano Interno de Control
Área Técnica	
Lic. Alberto Chávez Garza Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios	José Luis Martínez Vázquez Encargado del Parque Vehicular

Anexo N° 1
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Presentación de la Proposición Técnica y Económica
 Licitación Pública Nacional N° LA-72-007-913019984-N-4-2025
Mantenimiento Vehicular

Septiembre 2025

Servicio de mantenimiento preventivo y de conservación vehicular a 33 vehículos propiedad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, incluye refacciones, con vigencia a partir de la firma de contrato al día 31 de diciembre de 2025.

Se enlistan los vehículos del Colegio, por placa, número de inventario, marca, submarca y año del modelo, sujetos al servicio de mantenimiento preventivo y de conservación, datos que se tienen que incluir en las cotizaciones y factura respectiva:

N°	Placas	Numero de Inventario	Marca	Sub-Marca	Año Modelo
1	HRJ-771-C	00-C-002183	Toyota	Avanza	2008
2	HRJ-778-C	00-C-002184	Toyota	Avanza	2008
3	HRJ-784-C	00-C-001101	Chevrolet	Chevy	1999
4	HRJ-779-C	00-C-002176	Toyota	Corolla	2008
5	HRJ-919-C	00-C-002175	Toyota	Corolla	2008
6	HRJ-930-C	00-C-002178	Toyota	Corolla	2008
7	HGK-799-D	00-C-001483	Volkswagen	Eurovan	2002
8	HP-0961-G	00-C-002857	Ford	F 350	2011
9	HP-0956-G	00-C-001481	Ford	F350	2002
10	HR-9018-G	06-D-003950	Ford	F350	2009
11	HP-0955-G	00-C-002858	Ford	F350	2011
12	HP-0960-G	00-C-002860	Ford	F550 y Caja	2011
13	HRJ-767-C	00-C-002187	Toyota	Hiace	2008
14	HRJ-774-C	00-C-002186	Toyota	Hiace	2008
15	HRJ-775-C	00-C-002185	Toyota	Hiace	2008
16	HRJ-785-C	00-C-001100	Chevrolet	Luv	2000
17	En Trámite	07-D-001864	Ford	Micro	2001
18	En Trámite	08-C-003711	Ford	Micro	2010
19	En Trámite	08-C-003710	Ford	Micro	2010
20	En Trámite	06-C-004040	Ford	Micro	2010
21	HP-0970-G	00-C-003165	Nissan	NP300	2013
22	HRJ-760-C	00-C-003164	Nissan	NP300	2013
23	HRJ-756-C	00-C-003163	Honda	Pilot Touring	2013
24	HRJ-763-C	00-C-002177	Toyota	Rav4	2008
25	HRJ-745-C	00-C-003170	Nissan	Versa	2013
26	HRJ-749-C	00-C-003172	Nissan	Versa	2013
27	HRJ-761-C	00-C-003168	Nissan	Versa	2013
28	HRJ-764-C	00-C-003171	Nissan	Versa	2013
29	HRJ-765-C	00-C-003173	Nissan	Versa	2013
30	HRJ-766-C	00-C-003169	Nissan	Versa	2013
31	HRJ-768-C	00-C-003174	Nissan	Versa	2013
32	HK-1097-G	00-C-003175	Volvo	Autobús	2013
33	HGY-286-E	00-C-003570	Toyota	Corolla	2025

Tiempo de entrega:

Dependiendo del tipo de reparación a efectuar, el proveedor deberá apegarse a los tiempos máximos para la entrega de los vehículos, en cuyo caso no podrá exceder a los **tres días hábiles** a partir de la autorización o solicitud por parte del jefe de Recursos Materiales y Servicios, salvo en aquellas reparaciones que sean consideradas más complejas, las cuales no deberán exceder de **quince días hábiles**.

Lugar de entrega:

Los vehículos propiedad del colegio serán entregados y recibidos en las instalaciones del proveedor y serán conducidos por personal del taller dentro y fuera de sus instalaciones, solo para realizar pruebas, respondiendo por los daños que pudieran derivar de algún siniestro, incidente o abuso, cuando sean trasladados.

Condiciones de pago:

Previos, diagnóstico y cotización del servicio que requiere la unidad y la autorización, evidencia fotográfica del trabajo y refacciones, enviados al correo de parque vehicular parque.vehicular@cecyteh.edu.mx del departamento de recursos materiales y servicios de la dirección de administración del CECyTE Hidalgo. el proveedor gestionará el pago por servicio devengado, que incluirá garantía del servicio por 60 días naturales, y del envío de la factura pdf y xml enviada al correo de adquisiciones@cecyteh.edu.mx.

Garantía:

El proveedor expedirá carta garantía por 60 días naturales a la entrega del vehículo al que le fuera realizado el servicio de mantenimiento preventivo o de conservación.

Requerimientos técnicos.

Cumplir con la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades de cada vehículo, las que se determinarán previo diagnóstico, cotización y autorización por parte de la persona acreditada para tal fin por el CECyTE Hidalgo, conforme a los conceptos que se describen en el anexo técnico A “servicios de mantenimiento preventivo y de conservación vehicular 2025”, anexo 1 BIS “servicios de mantenimiento preventivo y de conservación vehicular” 2025 y anexo técnico B suministro de llantas.

Los servicios de mantenimiento preventivo y de conservación al parque vehicular que sean necesarios, se efectuarán a petición del departamento de recursos materiales y servicios de la Dirección de Administración del CECyTE Hidalgo.

El proveedor deberá entregar la cotización describiendo las reparaciones necesarias a realizar, especificando los datos de la unidad descritos en el anexo 1.

Los servicios de mantenimiento preventivo deberán ajustarse al anexo técnico A “servicios de mantenimiento preventivo y de conservación vehicular 2025”, anexo 1 BIS “servicios de mantenimiento preventivo y de conservación vehicular” 2025 y anexo técnico B suministro de llantas.

El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y de conservación al parque vehicular del CECyTE Hidalgo en su taller, en horario de atención de lunes a sábado y, garantizar el acceso al servicio durante los fines de semana, inclusive en días inhábiles o festivos por casos excepcionales que incluyen el auxilio vial.

El proveedor deberá **garantizar los servicios durante 60 días naturales** contados a partir de la entrega del vehículo reparado por medio de carta garantía.

En caso de que algún vehículo resulte dañado o presente fallas en su funcionamiento derivadas de la prestación del servicio, el proveedor se compromete a efectuar la reparación, dentro de un plazo no mayor de 24 horas, contadas a partir de la notificación realizada por el funcionario acreditado.

El proveedor deberá dar un tiempo de respuesta para la atención de emergencias en relación con el servicio a prestar, será de tres horas como máximo contadas a partir del aviso que le haga la Dirección de Administración del Colegio.

El proveedor utilizará para la prestación del servicio refacciones nuevas y originales o de calidad similar, previa autorización de la convocante, en el caso de que las refacciones no estén incluidas dentro de los servicios, éstas se determinarán mediante **cotización a precio vigente en el mercado**, debiendo enviar la cotización al responsable del Departamento de Recursos Materiales y Servicios para su revisión y autorización, con copia a la Dirección de Administración pudiendo ser en forma física o digital, mediante los correos electrónicos alberto.chavezg@cecyteh.edu.mx y parque.vehicular@cecyteh.edu.mx o mensaje de texto vía WhatsApp con José Luis Martínez Vázquez al número telefónico 771 186 2388.

Al término de las reparaciones efectuadas con motivo de la prestación del servicio, el proveedor entregará las unidades limpias, tanto de interiores como de exteriores, así como evidencia fotográfica del trabajo realizado que incluya costados, frente y trasero del vehículo, refacciones al momento de cambiarlas y de ser posible juntas nuevas y viejas, antes, durante y después del servicio.

De igual forma el proveedor devolverá las refacciones que fueran sustituidas de los vehículos.

El proveedor, deberá contar con las medidas de seguridad suficientes, para salvaguardar las unidades que le entregue el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo para su servicio o reparación.

El prestador del servicio deberá garantizar que los vehículos que el Colegio le envíe para su reparación, permanecerán en todo momento en el interior de sus instalaciones.

Consideraciones:

1. Cotizar debidamente para el tipo de unidades que se ofrezca el servicio.
2. Se deberá realizar cambio de llantas cuando la unidad lo requiera.
3. El servicio que ofrezca el taller será en horario comercial de funcionamiento autorizado por el municipio para este tipo de servicios o el descrito en los requerimientos técnicos líneas arriba.
4. Los costos de las refacciones incluyen la mano de obra.
5. Los precios presentados serán con I.V.A. desglosado.

PRECIOS MÁXIMOS DE SERVICIOS														
		Chevy	Luv	Eurovan	Avanza	Corolla	Versa Advance AT AC	Pilot Touring	Rav4	Hiace	NP300	F350	F550	Micro
1	Servicio de Afinación de motor, incluye:													
1.1	Lavado del sistema de inyectores por laboratorio.													
1.2	Suministro y colocación de aceite													
1.3	Suministro y colocación de filtro de aceite.													
1.4	Suministro y colocación de filtro de combustible.													
1.5	Suministro y colocación de filtro de aire													
1.6	Suministro y colocación de bujías													
2	Servicio a Dirección, incluye:													
2.1	Suministro y colocación de terminales de dirección.													
2.2	Suministro y colocación de Bieletas													
2.3	Suministro y colocación de Cubrepolvos													
3	Servicio de limpieza y ajuste de frenos,													
3.1	Verificación de espesor de balatas delanteras y traseras, relleno de líquido en depósito de frenos.													
4	Servicio al sistema de Frenos, incluye:													
4.1	Suministro y colocación de balatas delanteras.													
4.2	Suministro y colocación de balatas traseras.													
4.3	Suministro y colocación de discos delanteros.													
4.4	Suministro y colocación de Discos/Tambor traseros.													
4.5	Suministro y colocación de mangueras de fluidos.													
4.6	Suministro y colocación de herrajes.													
4.7	Suministro y colocación de Caliper (juego).													
4.8	Suministro y colocación de repuesto de caliper (juego).													
4.9	Suministro y colocación de pistón de caliper.													
4.1	Rectificado de discos delanteros													
4.11	Rectificado de Discos/Tambor traseros.													
4.12	Purga del sistema hidráulico de frenos.													
4.13	Suministro y colocación de balatas de frenos de emergencia.													
4.14	Suministro y colocación de herrajes de freno de emergencia													
4.15	Suministro y colocación de cilindro de rueda.													
4.16	Suministro y colocación de bomba de frenado.													
4.17	Suministro y colocación de booster													
4.18	Suministro y colocación de pedal de freno.													
4.19	Suministro y colocación de líquido de frenos.													
5	Servicio en rotulas, terminales de dirección y cubre polvos, Revisando el desgaste.													

6	Servicio al Sistema de Suspensión, incluye:																		
6.1	Suministro y colocación de base de amortiguador delanteros.																		
6.2	Suministro y colocación de amortiguadores delanteros.																		
6.3	Suministro y colocación de amortiguadores traseros.																		
6.4	Suministro y colocación de resorte delantero.																		
6.5	Suministro y colocación de resorte trasero.																		
6.6	Suministro y colocación de barra estabilizadora.																		
6.7	Suministro y colocación de horquilla																		
6.8	Suministro y colocación de rotula superior.																		
6.9	Suministro y colocación de rotula inferior																		
6.1	Suministro y colocación de bujes de horquilla chicos.																		
6.11	Suministro y colocación de bujes de horquilla grandes.																		
6.12	Suministro y colocación de cubre polvo de amortiguadores.																		
6.13	Suministro y colocación de tornillo estabilizador.																		
6.14	Suministro y colocación de rebote de amortiguador.																		
6.15	Suministro y colocación de gomas de barra estabilizadora																		
6.16	Suministro y colocación de balero																		
6.17	Suministro y colocación de balero masa																		
6.18	Cambio de tornillo de bola																		
6.19	Servicio de ajuste de suspensión																		
6.2	Suministro y colocación de balero doble																		
7	Servicio al Sistema de Enfriamiento que incluye:																		
7.1	Suministro y colocación de radiador																		
7.2	Suministro y colocación de manguera superior de radiador.																		
7.3	Suministro y colocación de manguera inferior de radiador.																		
7.4	Suministro y colocación de termostato.																		
7.5	Suministro y colocación de bomba de agua.																		
7.6	Suministro y colocación de anticongelante.																		
7.7	Suministro y colocación de sensor de temperatura.																		
7.8	Suministro y colocación de Fan Clutch.																		
7.9	Suministro y colocación de tapa de Radiador.																		
7.1	Suministro y colocación de abrazaderas de mangueras.																		
7.11	Suministro y colocación de marco de radiador.																		

7.12	Servicio de remplazo de depósito de anticongelante																		
8	Servicio Verificando régimen de carga y nivel del electrolito en el acumulador, limpiando terminales.																		
9	Servicio a Componentes del sistema de carga que Incluye:																		
9.1	Suministro y colocación de acumulador																		
9.2	Suministro y colocación de alternador																		
9.3	Suministro y colocación de relevadores																		
9.4	Suministro y colocación de fusibles																		
9.5	Suministro y colocación de terminales de batería.																		
9.6	Suministro y colocación de Regulador																		
9.7	Reparación al alternador.																		
9.8	Reparación de marcha.																		
10	Servicio al sistema de Embrague (Clutch), incluye:																		
10.1	Suministro y colocación de embrague.																		
10.2	Suministro y colocación de bomba de embrague.																		
10.3	Servicio de rectificado de volante.																		
10.4	Cambio de Horquilla de Clutch																		
10.5	Servicio de reparación de Plato																		
10.6	Suministro y colocación e gomas de bomba de Clutch																		
11	Servicio a Neumáticos incluye:																		
11.1	Verificar baleros de ruedas delanteras y/o traseras, lubricado de los mismos (no aplica para baleros sellados).																		
11.2	Servicio de alineación.																		
11.3	Servicio de balanceo.																		
11.4	Rotación de neumáticos.																		
11.5	Suministro y colocación de neumático.																		
11.6	Suministro y colocación de rin.																		
11.7	Desmontar y montar llanta.																		
11.8	Servicio balanceo de rin.																		
12	Servicio al sistema de Aire Acondicionado, incluye:																		
12.1	Enfriamiento.																		
12.2	Recarga de gas del sistema de aire acondicionado.																		
12.3	Suministro y colocación de radiador para aire acondicionado.																		
12.4	Suministro y colocación de compresor.																		
12.5	Suministro y colocación de condensador.																		
12.6	Suministro y colocación de evaporador.																		
12.7	Suministro y colocación de válvula de expansión.																		
12.8	Suministro y colocación de filtro deshidratador.																		
12.9	Suministro y colocación de tubería.																		
13	Servicio al sistema de Transeje																		
14	Servicio a diferencial, incluye:																		

14.1	Suministro y colocación de aceite.																		
15	Servicio de reparación de diferencial, incluye:																		
15.1	Suministro y colocación de kit corona y piñón.																		
15.2	Suministro y colocación de caja porta engranes.																		
15.3	Suministro y colocación de planetarios y satélites.																		
15.4	Suministro y colocación de valeros en general.																		
15.5	Suministro y colocación de flechas laterales.																		
15.6	Suministro y colocación de reten de piñón.																		
16	Suministro y colocación de diferencial.																		
17	Servicio de afinación a la caja de transmisión, incluye:																		
17.1	Suministro y colocación de junta del Cartel.																		
17.2	Suministro y colocación de Filtro de Aceite.																		
17.3	Suministro y colocación de Aceite.																		
17.4	Servicio al cuerpo de válvulas.																		
17.5	Mantenimiento a radiador de transmisión																		
17.6	Suministro y colocación de sensor de velocidades																		
18	Servicio de reparación de la caja de																		
18.1	Suministro y colocación de Kit master.																		
18.2	Suministro y colocación de Juego de bujes.																		
18.3	Suministro y colocación de Juego de rondas.																		
18.4	Suministro y colocación de Filtro.																		
18.5	Suministro y colocación de Cuerpo de válvulas.																		
18.6	Suministro y colocación de Juego de rondas.																		
18.7	Suministro y colocación de Juego de discos de pasta.																		
18.8	Suministro y colocación de Juego de discos de acero.																		
18.9	Suministro y colocación de Sensor de entrada.																		
18.1	Suministro y colocación de Sensor TCC.																		
18.11	Servicio a Turbina.																		
18.12	Suministro y colocación de Aceite.																		
18.13	Suministro y colocación de sensor RT																		
19	Servicio a la caja de dirección, incluye:																		
19.1	Suministro y colocación de reten de flecha.																		
19.2	Suministro y colocación de reten de caja.																		
19.3	Suministro y colocación de aceite.																		
20	Servicio de Cambio de caja de dirección.																		
21	Servicio de Cambio de crucetas de flecha de cardan.																		
22	Servicio al sistema de combustible. Incluye:																		
22.1	Suministro y colocación de repuesto bomba de gasolina con filtro y cedazo																		
22.2	Suministro y colocación de tapón de gasolina.																		
22.3	Suministro y colocación de chapa de la tapa de gasolina.																		
22.4	Limpieza interna al tanque de gasolina.																		
22.5	Suministro y colocación de tanque de gasolina.																		
22.6	Suministro y colocación de las líneas de combustible.																		
22.7	Suministro y colocación de la manguera de llenado de combustible.																		
22.8	Suministro y colocación de inyector.																		

[illegible]

[illegible]

N°	Mantenimiento preventivo	Volvo
1	Encendido y funcionamiento a punto del motor	
1.1	Suministro y colocación de bujías (Volvo)	
1.2	Suministro y colocación de bobina de bujías (Volvo)	
1.3	Suministro y colocación de Cables de Bujías (Volvo)	
2	Lubricación y cambios de aceite (Volvo)	
2.1	Suministro y colocación de aceite del motor (Volvo)	
2.2	Suministro y colocación de filtros aceite del motor (Volvo)	
2.3	Suministro y relleno de aceite de motor (Volvo)	
3	Sistema de limpieza de parabrisas (Volvo)	
3.1	Suministro y colocación de escobillas y/o limpiaparabrisas (Volvo)	
3.2	Suministro y colocación del depósito de agua para el limpiaparabrisas (Volvo)	
4	Sistema de combustible (Volvo)	
4.1	Suministro y colocación de filtro del agujero de ventilación del depósito de combustible (Volvo)	
4.2	Vaciado del depósito de combustible (Volvo)	
4.3	Purga del sistema de combustible (Volvo)	
4.4	Suministro y colocación de filtro de combustible Diesel (Volvo)	
5	Filtros de aire (Volvo)	
5.1	Suministro y colocación de filtro de aire del motor (Volvo)	
5.2	Suministro y colocación de filtro deshidratador (Volvo)	
6	Sistema de enfriado y refrigeración (Volvo)	
6.1	Inspección el sistema de refrigeración (Volvo)	
6.2	Inspección de nivel del líquido refrigerante (Volvo)	
6.3	Suministro y reposición de nivel del líquido refrigerante (Volvo)	
6.4	Vaciado del sistema de refrigeración (Volvo)	
6.5	Suministro y colocación para llenado de sistema vacío con refrigerante (Volvo)	
6.6	Suministro colocación de líquido refrigerante (Volvo)	
6.7	Suministro y colocación de Ventilador de termostato (Volvo)	
7	Sistema de ventilación (Volvo)	

7.1	Cambio de filtro de aire del sistema de ventilación (Volvo)	
8	Sistema de aire acondicionado (Volvo)	
8.1	Inspección del circuito de gas del aire acondicionado (Volvo)	
8.2	Suministro y colocación de gas refrigerante para el aire acondicionado (Volvo)	
8.3	Suministro y colocación del filtro de aire de cabina (Volvo)	
9	Sistema de compresor de aire acondicionado (Volvo)	
9.1	Inspección del funcionamiento del compresor (Volvo)	
9.2	Mantenimiento del compresor (Volvo)	
9.3	Suministro y colocación de juego de juntas y sellos para compresor de aire acondicionado (Volvo)	
9.4	Suministro de aceite para compresor de aire (Volvo)	
9.5	Suministro y colocación de balero de polea de compresor (Volvo)	
10	Correas de transmisión (Volvo)	
10.1	Control de correas de transmisión (Volvo)	
10.2	Suministro y colocación de correas de transmisión (Volvo)	
11	Sistema eléctrico (Volvo)	
11.1	Inspección del sistema eléctrico, electrónico y de frenos (Volvo)	
11.2	Inspección de control del nivel de electrolito de las baterías (Volvo)	
11.3	Mantenimiento de la batería (Revisar la batería y sus bornes) (Volvo)	
11.4	Suministro y colocación de batería (Volvo)	
11.5	Inspección de condiciones de carga (Volvo)	
11.6	Suministro y colocación de alternador (Volvo)	
11.7	Inspección de luces (Volvo)	
11.8	Suministro y colocación de fusibles (Volvo)	
11.9	Suministro y colocación de relevadores (Volvo)	
11.1	Suministro y colocación de sensores (Volvo)	
11.11	Suministro y colocación de terminales (Volvo)	
11.12	Suministro y colocación de focos (Volvo)	
11.13	Suministro y conexión de accesorios eléctricos (Volvo)	
11.14	Inspección por escaneo y reseteo de la computadora por falla de autobús (Volvo)	

12	Toma de fuerza (Volvo)	
12.1	Inspección y mantenimiento a la toma de fuerza (Volvo)	
12.2	Suministro y colocación de los elementos de la toma de fuerza (Volvo)	
13	Sistema de frenos (Volvo)	
13.1	Control de secador de aire (Volvo)	
13.2	Llenado con aire de una fuente externa con aire comprimido (Volvo)	
13.3	Suministro y colocación de forros y pastillas de freno (Volvo)	
13.4	Ajuste del sistema de frenos y frenado (Volvo)	
13.5	Suministro y colocación de pastillas delanteras (Volvo)	
13.6	Suministro y colocación de pastillas de ejes traseros (Volvo)	
13.7	Inspección y ajuste de los sistemas mecánicos (Volvo)	
13.8	Inspección y ajuste de freno de estacionamiento (Volvo)	
13.9	Suministro y colocación por cambio del líquido de frenos (Volvo)	
14	Dirección (Volvo)	
14.1	Mantenimiento a la dirección asistida (Volvo)	
15	Eje trasero (Volvo)	
15.1	Llenado con aceite del eje trasero (Volvo)	
15.2	Cambio de aceite después de una reparación del eje trasero (Volvo)	
15.3	Control del nivel de aceite (Volvo)	
15.4	Cambio de aceite (Volvo)	
16	Ruedas y neumáticos (Volvo)	
16.1	Inspección de neumáticos (Volvo)	
16.2	Cambio de ruedas (Volvo)	
16.3	Inspección de estado de los neumáticos (Volvo)	
16.4	Inspección y rotación de los neumáticos (Volvo)	
16.5	Alineación y balanceo (Volvo)	
17	Líquido hidráulico (Basculamiento) (Volvo)	
17.1	Inspección de la bomba hidráulica de basculamiento de la cabina, lubricación (Volvo).	

17.2	Suministro y colocación de la bomba hidráulica de basculamiento (Volvo)	
18	Lubricación (Volvo)	
18.1	Lubricación de sistemas (Volvo)	
18.2	Lubricación de partes mecánicas en general (Volvo)	
19	Transmisión	
19.1	Inspección a la caja de transmisión (Volvo)	
19.2	Mantenimiento a la caja de transmisión (Volvo)	
19.3	Suministro colocación de filtro de aceite de transmisión (Volvo)	
19.4	Suministro y colocación de aceite de transmisión (Volvo)	
19.5	Inspección de correas y mangueras (Volvo)	
19.6	Inspección de niveles de fluidos (Volvo)	
19.7	Mantenimiento a la caja de transmisión (Volvo)	

PROPUESTA 2															
PROPUESTA 3															
PROPUESTA 1															
PROPUESTA 2															
PROPUESTA 3															
PROPUESTA 1															
PROPUESTA 2															
PROPUESTA 3															

Anexo 4
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Formato de Acreditación
Licitación pública Nacional N° LA-72-007-913019984-N-4-2025

(Nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública nacional, a nombre y representación de **(nombre de la persona física o moral)** y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en:

No. De licitación: _____

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:
Calle

Número

Colonia:
Código postal:
Teléfonos:

Delegación o municipio:
Entidad federativa:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha) protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Anexo 5

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Escrito de Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo
párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Licitación pública Nacional N° LA-72-007-913019984-N-4-2025**

(membrete de la persona física o moral)

Nombre de la convocante

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por _____, a través de _____ relativa a la licitación pública nacional no. _____ para la contratación de _____ el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que está _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Nombre del licitante o representante legal

Anexo 6
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Acreditación de la Nacionalidad Mexicana

Convocatoria a la licitación Pública Nacional N° LA-72-007-913019984-N-4-2025

Lugar y fecha

Nombre de la convocante
P r e s e n t e

Tratándose de personas morales copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional;

Tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Anexo 7
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Declaración de integridad
Convocatoria a la licitación pública nacional N° LA-72-007-913019984-N-4-2025

Lugar y fecha

Nombre de la convocante

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Nombre del licitante

Anexo 8

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo

Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la Ley en materia

Licitación pública nacional N° LA-72-007-913019984-N-4-2025

Manifestación bajo protesta de decir verdad que, por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 71 fracción V de la Ley

(membrete de la persona física o moral)

Nombre de la convocante

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social).

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública, en términos de la ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nombre completo, cargo y firma

Anexo 9**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de
derechos inherentes a la propiedad intelectual.**

Convocatoria a la licitación pública nacional N° LA-72-007-913019984-N-4-2025

Lugar y fecha**Nombre de la convocante**

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes, arrendamientos o servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia de la presente licitación, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “la convocante”.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente:**Nombre del proveedor**

Anexo 10
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Texto de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato
Licitación pública nacional N° LA-72-007-913019984-N-4-2025

Texto de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **favor de la _____ y a disposición de _____.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*“la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la ley federal de instituciones de fianzas, así como a lo dispuesto por el artículo 95 del reglamento de la ley de instituciones de fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la _____, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”*.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la _____ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

*“en caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**compañía emisora de la fianza**) pagará en términos de ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”*. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

Anexo 11

Modelo de Contrato Abierto (Formato informativo, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación al Licitante adjudicado)

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo Licitación pública nacional N° LA-72-007-913019984-N-4-2025

CONTRATO ABIERTO NÚMERO CECYTEH/**/2025

Contrato abierto de prestación de servicio de *****, que suscribe el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo** representado por el **Licenciado José Edmundo Ramírez Marín**, en su calidad de Director General, en lo sucesivo el “CECyTE Hidalgo” y el C. ***** en calidad de persona física con actividades empresariales, en adelante el “Prestador”, así mismo cuando actúen de forma conjunta se les denominará como “Las partes”; acto jurídico que celebran al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que:

a. La suficiencia presupuestal para el cumplimiento del presente acuerdo de voluntades, fue autorizada mediante el oficio número *****, de fecha ** de ***** de 2025, signado por *****.

b. En atención a que el origen del recurso proviene del proyecto *****, en su línea de acción *****, con Fuente de Financiamiento 50% Federal y 50% Estatal; con el que será cubierta la presente obligación, se considerará a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como la legislación aplicable en el presente contrato.

c. Con fecha ** de ***** del año 2025, se desahogó la junta de aclaraciones dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LA-72-007-913019984-N-**-2025 para la contratación del servicio de *****.

d. Con fecha ** de ***** del año 2025, se desahogó la Presentación y Apertura de Proposiciones dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LA-72-007-913019984-N-**-2025 para la contratación del servicio de *****.

e. Con fecha ** de ***** del año 2025 a las **:** hrs se desahogó el Acta de Fallo dentro del procedimiento de Licitación Pública N° LA-72-007-913019984-N-**-2025; por lo anterior se otorga la adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo ***** de la Ley en la materia de la siguiente forma:

Se selecciona al licitante ***** para la prestación del servicio de *****, por un monto total ***** (***** 00/100 M/N).

DECLARACIONES

I. Declara el “CECyTE Hidalgo”

I.I.-Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por disposición del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por medio de su Decreto número 229, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 6 de julio de 1992.

I.II.-Dentro de los objetivos que persigue de acuerdo a lo señalado por el artículo tercero de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, son:

- Impartir educación tecnológica en el nivel medio superior, conjugando el conocimiento teórico con el práctico, que permita al egresado integrarse a la vida productiva y a los estudios de nivel superior.
- Orientar la educación tecnológica en el nivel medio superior, hacia las regiones donde las necesidades sociales lo requieran, propiciando su vinculación con el aparato productivo y la mejor calidad de la educación tecnológica.

I.III. - Que, para garantizar el logro de los objetivos, según lo establecido en el artículo 4 fracción V de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, tendrá entre otras



facultades, la de realizar toda clase de actos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos y el cumplimiento de sus funciones.

I.IV.- Que con fecha 16 de abril de 2024, el **Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, tuvo a bien nombrar como Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo "CECyTE Hidalgo" al **Licenciado José Edmundo Ramírez Martínez**, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y con fundamento en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.

I.V.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12, Fracción I de la Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, conviene que es facultad y obligación del Director General, representar al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo en toda clase de actos de administración, de dominio, de pleitos y cobranzas, ajustándose al Estatuto Orgánico.

I.VI. - Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en Circuito Ex Hacienda La Concepción, Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160.

I.VII. - Que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el Registro Federal de Contribuyentes Número: **CEC9109016G4**.

II.- Declara el "Prestador"

II.I.- Ser una persona física con actividades empresariales y profesionales, tal y como se establece en la constancia de situación fiscal, de fecha **de ***** del año 2025.

II.II.- Que tiene la capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse en proporcionar "el servicio de *****!!".

II.III.- Que dentro de las actividades que desarrolla se encuentra:

- *****.

Tal y como se establece en la constancia de situación fiscal, de fecha *** de ***** del año 2025.

II.IV.- Que en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de identificación IDMEX*****.

II.V.- Tener su domicilio en ***** , Código Postal ***** , tal como consta en la Constancia de Situación Fiscal de fecha ** de ***** del año 2025.

II.VI.- Que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número: *****.

III.- Declaran "Las Partes"

III.I.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo manifiestan conocer el alcance y contenido de este Contrato por lo cual están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente contrato abierto consiste en la prestación del servicio de ***** , donde el **"Prestador"** brindará el servicio tal y como se establece en el **(anexo 1)** al **"CECyTE Hidalgo"**.

SEGUNDA. El **"CECyTE Hidalgo"** cuenta con un monto mínimo de \$***** (***** pesos 00/100 m.n.) monto que incluye I.V.A. y un monto máximo de \$***** (***** 00/100 m.n.) monto que incluye I.V.A. de presupuesto autorizado; para el pago que realizará el **"CECyTE Hidalgo"** a favor del **"Prestador"**, por servicio devengado, de acuerdo al número de servicios realizados a la presentación de las facturas correspondientes, previa aprobación de la Dirección de Administración a los 20 días naturales a partir de la

entrega de la factura respectiva, pago que se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta número *****, con clave interbancaria número ***** de la institución bancaria denominada ***** a nombre de: ***** por concepto de *****.

TERCERA. El “Prestador” se compromete a entregar al “CECyTE Hidalgo” para los pagos en parcialidades o diferidas de la (s) factura (s) emitida (s), un complemento de pago conforme a lo que estipula el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, el que se enviará al correo de: complementos.pago@cecylteh.edu.mx

CUARTA. El “Prestador” se compromete a cumplir con lo estipulado en el presente contrato, si llegará a existir un acontecimiento extraordinario de carácter nacional que no fuese posible de prever y que genere que las obligaciones sean más onerosas para su cumplimiento, deberá presentar una solicitud dentro de los 30 días naturales siguientes al acontecimiento extraordinario donde indicará los motivos sobre los que está fundando su solicitud. Dicha solicitud de modificación no confiere, por sí misma, para el “Prestador” suspender el cumplimiento del contrato.

QUINTA. El “Prestador” se compromete a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 1% del monto señalado en la cláusula SEGUNDA por cada acontecimiento que sea documentado por parte del personal designado por el “CECyTE Hidalgo”; cantidades que serán descontadas, hasta por el importe señalado en la garantía de cumplimiento del contrato al momento de efectuarse el pago.

SEXTA. El “Prestador” se compromete a entregar el servicio objeto del presente Contrato a entera satisfacción del “CECyTE Hidalgo” y de conformidad con las especificaciones descritas en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento.

Por tal motivo el “CECyTE Hidalgo”, se reserva el derecho de realizar cualquier pago, si el “Prestador” incumple de manera enunciativa más no limitativa con el servicio objeto de este contrato.

SÉPTIMA. Para la mejor interpretación de la citada pena convencional “Las partes” se ajustarán a los criterios que a continuación se señalan:

- a) Cuando haya transcurrido el tiempo de espera de la entrega del servicio y/o que este no se haya entregado a plena satisfacción del “CECyTE Hidalgo”.
- b) Cuando el “Prestador” incumpla con las especificaciones y las características del servicio objeto del presente Contrato que se pactaron en la cláusula primera.

OCTAVA. El “CECyTE Hidalgo” además de las hipótesis señaladas en la Cláusula anterior podrá dar por terminado el presente Contrato, en vía de rescisión, de manera unilateral y sin necesidad de intervención de autoridad jurisdiccional, sin previo aviso que deba hacerse por escrito cuando:

- a) Si el “Prestador” no cumple con la entrega del servicio en la fecha pactada, en el presente contrato.
- b) Si el “Prestador” no cumple con lo establecido en el presente contrato en cuanto a calidad, características y demás especificaciones consignadas en el presente contrato.
- c) Si el “Prestador” subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.
- d) Si el “Prestador” suspende injustificadamente la entrega del servicio objeto del presente contrato.

En el caso de que el “Prestador” notifique la rescisión en los términos de la presente cláusula el “CECyTE Hidalgo” contará con un plazo de 05 días hábiles para exponer lo que a su derecho convenga respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido dicho plazo el “Prestador” no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por este, el “CECyTE Hidalgo” estima que las mismas no son satisfactorias, surtirán sus efectos plenamente la rescisión.

NOVENA. Si el “Prestador” no cumple con hacer las reparaciones necesarias, para el uso y disfrute de las cosas, queda a elección del “CECyTE Hidalgo” rescindir el presente contrato, sin responsabilidad o realizar las reparaciones necesarias a costa del pago faltante.

DÉCIMA. El “CECyTE Hidalgo” está obligado a poner en conocimiento del “Prestador”, a la brevedad posible, la necesidad de las reparaciones.

DÉCIMA PRIMERA. EL “CECyTE Hidalgo” se obliga expresamente:

- a) A satisfacer el pago en la forma y tiempo convenido
- b) A servirse del bien solamente para el uso convenido o conforme a la naturaleza y destino de ella.

DÉCIMA SEGUNDA. “Las partes” acuerdan que cualquier modificación a los términos del presente contrato durante su vigencia será establecida por mutuo acuerdo entre ellas, únicamente, por escrito, debidamente firmado por “Las partes” y con una antelación para su entrada en vigor de cuando menos 05 días hábiles contados a partir de la fecha en que se proponga la modificación, haciendo, en su caso, los ajustes que resulten necesarios en el costo y tiempo del arrendamiento.

DÉCIMA TERCERA. Para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico y en cumplimiento al contenido del artículos 69 y 70 Fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público el “Prestador” se obliga a exhibir a favor del “CECyTE Hidalgo” como garantía de cumplimiento efectiva, por el monto total de la obligación, Fianza o Póliza de Garantía por la cantidad de \$***** (***** pesos, 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al **10%** del monto total, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.

La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente el “CECyTE Hidalgo” y será cancelada cuando el “Prestador” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

En caso de que el plazo del arrendamiento establecido originalmente en el Contrato sea ampliado o haya modificaciones que afecten el importe del Contrato, la garantía de cumplimiento del Contrato, quedará automáticamente prorrogada por el mismo tiempo e importe, así como la obligación de presentar el endoso de la fianza respectiva.

La garantía permanecerá en vigor hasta que se cumpla totalmente el Contrato y, si es el caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

DÉCIMA CUARTA. Una vez cumplidas las obligaciones del “Prestador” a satisfacción del “CECyTE Hidalgo”, se procederá a extender una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el “Prestador” pueda dar trámite a la cancelación de la (s) garantía (s) respectivas.

DÉCIMA QUINTA. “Las partes” estipulan que la vigencia del presente contrato será del *****.

DÉCIMA SEXTA. “Las partes” acuerdan que para el caso de cualquier anomalía, desperfecto, inconsistencia, inconformidad y/o queja relacionada con el arrendamiento objeto del presente contrato, conformarán una comisión integrada por el mismo número de personas de cada una de “Las partes” quienes deberán de inspeccionar que las condiciones que guarda el equipo en arrendamiento corresponden a las previamente pactadas, asentándolo dentro del acta circunstanciada de cuenta; dicha acta deberá de ser firmada por todos y cada uno de los que en ella intervengan.

De existir anomalías, inconsistencias, desperfectos, variaciones, al momento de realizar la inspección señalada en el párrafo que antecede el “CECyTE Hidalgo” suspenderá el pago y procederá a realizar las deducciones señaladas en la Cláusula **QUINTA** hasta en tanto se determine la procedencia o no de la suspensión del arrendamiento y/o del pago, sin que esto implique incumplimiento alguno por parte del “Prestador” quedando obligado el “PRESTADOR” a resarcir los posibles daños que representen algún tipo de detrimento en perjuicio del “CECyTE Hidalgo”.

DÉCIMA SÉPTIMA. “Las partes” convienen de manera expresa que el presente Contrato de ninguna manera podrá ser considerado de naturaleza laboral, toda vez que el personal y/o prestadores de servicios profesionales por honorarios, designados o contratados para la prestación del servicio objeto del presente Contrato, estará bajo la dependencia directa de la parte que lo contrate o comisione exclusivamente durante el tiempo de duración del Contrato. Consecuentemente “Las partes” quedan liberadas de cualquier responsabilidad en material laboral, penal, mercantil, de seguridad social y/o civil, derivada de las relaciones contractuales de su contraparte.

DÉCIMA OCTAVA. El “Prestador” se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos del servicio, lo anterior por un plazo de 10 meses contados a partir de la entrega del servicio y/o reparación, a entera satisfacción del “CECyTE Hidalgo”, entregando una carta garantía por escrito y firmada por su representante legal en papel membretado.

DÉCIMA NOVENA. - El presente Contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de firma.

VIGÉSIMA. - En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas en el presente Contrato **"Las partes"** se someten en un principio a la negociación y en caso de no resolver sus diferencias por esa vía dejando constancia por escrito, se someterán a los procedimientos de mediación y conciliación ante el Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, en caso de agotarse las instancias señaladas sin solución satisfactoria para **"Las partes"**, dará lugar al procedimiento contencioso ante los Tribunales del fuero común del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, renunciando para todos los efectos a la competencia que pudiera corresponderles por razón de domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente acto jurídico "Las partes" contratantes lo firman en Circuito Ex Hacienda la Concepción, Lote 17, Edificio B, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, **** de ***** del año 2025.

Por el "CECyTE Hidalgo"

Por el "Arrendador"

Lic. José Edmundo Ramírez Martínez
Director General del CECyTE Hidalgo

C. *****

Anexo 12
Formato para el manifiesto, que deberán presentar los licitantes que
Participen en los procedimientos de contratación Mipymes

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Licitación pública nacional N° LA-72-007-913019984-N-4-2025

Formato para el manifiesto, que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes.

Lugar y fecha (1)

Nombre de la Convocante(2)

Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional, Internacional bajo la cobertura de los Tratados o Internacional abierta (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Bienes	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los numerales (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) (12).

A T E N T A M E N T E

(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Nombre de la Dependencia Convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o bienes)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado

Anexo 13

Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las propuestas

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo Licitación pública nacional N° LA-72-007-913019984-N-4-2025

Formato en el que se señalen los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional en los que se solicitan.

Documento	Si presenta	No presenta	Observaciones
Documento I. Formato de Acreditación.			
Documento II. Escrito de Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
Documento III. Acreditación de la Nacionalidad Mexicana.			
Documento IV. Declaración de Integridad.			
Documento V. Presentación de las proposiciones técnicas y económicas.			
Documento VI. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas en los términos del artículo 71, fracción V, de la Ley en la materia.			
Documento VII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.			
Documento VIII. Formato para el Manifiesto que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación Mipymes.			
Documento IX. Garantía de los bienes.			
Documento X. Opinión de cumplimiento del IMSS.			
Documento XI. Opinión de cumplimiento INFONAVIT.			
Documento XII. Formato 32-D.			
Documento XIII. Formato en el que se señalan los documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones.			

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo
Licitación pública nacional N° LA-72-007-913019984-N-4-2025

Glosario de Términos

C.F.F. o CFF	Código Fiscal de la Federación
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
I.V.A. o IVA	Impuesto al Valor Agregado
LAASSP, de la Ley en la materia o en la Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Mipymes	Micro, pequeñas y Medianas Empresas.
Plataforma	La Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental para las Contrataciones Públicas anteriormente denominado "CompraNet", y actualmente "Compras MX"
Reglamento o Reglamento de la Ley en la materia	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.A.T. o SAT	Servicio de Administración Tributaria
UMA	Unidad de Medida y Actualización